

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15309 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 130/2013-2 se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Crom 6 Invest, S.L., con cif: b-43646553 y domicilio social en pol. Pla de Solans, carret. n. 340, km.1106 nave 1 Perelló, El (Tarragona), representada por la procuradora Eva Puig Gracia y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal, Admico Concursal s.l.p. con dirección de correo info@admicoconcursal.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 11 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130019624-1